

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 5410** *WHAT'S UP BARCELONA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
FULLERTON, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
WHAT'S UP SEVILLA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que, el 19 de junio de 2019, el socio único de What's Up Barcelona, Sociedad Limitada Unipersonal, Fullerton, Sociedad Limitada Unipersonal, y What's Up Sevilla, Sociedad Limitada Unipersonal, ejerciendo, en cada caso, las funciones de la Junta General de Socios, adoptó la decisión de proceder a la fusión por absorción de las dos últimas sociedades por parte de la primera.

Consecuentemente, los acreedores y los trabajadores (o, en su caso, los representantes de los mismos) de las sociedades participantes en la referida fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas al respecto por el socio único de las sociedades participantes, así como una copia de los balances de fusión. Además, los acreedores de cada una de dichas sociedades cuyos créditos no estén suficientemente garantizados, tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos.

Barcelona, 19 de junio de 2019.- Los Administradores mancomunados de Fullerton, Sociedad Limitada Unipersonal, What's Up Sevilla, Sociedad Limitada Unipersonal, y What's Up Barcelona, Sociedad Limitada Unipersonal, Juan Manuel Loustau Val y Agustí Prats Florez.

ID: A190037357-1